



La ARS de todos
"Nuestra ganancia es tu salud"

Proceso de traspaso al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Al solicitar tu traspaso esto incluye también el traspaso de todos tus dependientes a la nueva ARS que elegiste.

La ARS en donde te encuentras ahora se denomina **ARS ORIGEN** y la que elegiste para traspasarte se denomina **ARS SeNaSa**.

Las condiciones que debes cumplir para realizar tu traspaso son las siguientes:

- Tener 12 Cotizaciones continuas en la ARS donde estés afiliado.
- Estar al día en el pago de esas cotizaciones.
- Que ningún miembro del núcleo familiar (afiliado / dependiente) tenga alguna cirugía electiva pendiente o tratamiento en curso por enfermedad catastrófica.

Puedes verificar de manera anticipada si cumples con las dos condiciones anteriores, en la página Web de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) www.tss.gov.do

El proceso de traspaso se realizará de la siguiente manera:

1. El afiliado titular debe presentarse ante una de nuestras oficinas con su cédula de identidad.
2. El representante de **ARS SenaSa** verificará si el afiliado cumple con las condiciones requeridas, a través de un acceso en línea.
3. Si el afiliado no cumple con las condiciones requeridas, la ARS SeNaSa le imprimirá un documento, en donde se le informa las causas por las que no aplica su solicitud.
4. Si la solicitud aplica, la **ARS SeNaSa** imprimirá el Formulario de Notificación de Desafiliación y Solicitud de Traspaso (Formulario de Traspaso), con un número único de control de traspaso (NUCT).
5. Este formulario deberá ser firmado por el afiliado con la misma firma que aparece en su cédula y sellado con sus huellas digitales.
6. La **ARS SeNaSa** escaneará la cédula del afiliado y el Formulario de Traspaso y entregará al afiliado una copia del formulario escaneado.
7. En todos los casos que el traspaso proceda, éste se hará efectivo el primer día del mes subsiguiente a la solicitud, después de haber cumplido los treinta (30) días calendario.
8. Hasta que no finalice el Proceso de Traspaso, la **ARS ORIGEN** seguirá ofreciendo los servicios al afiliado titular y a sus dependientes.
9. El afiliado titular también deberá completar el Formulario de Afiliación de la **ARS SeNaSa**.
10. Cuando el afiliado titular haga su solicitud de traspaso debe entregar los siguientes documentos de él, su cónyuge y sus dependientes:

- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral (de ambos lados).
- Fotocopia de actas de nacimiento de los dependientes para hijos menores de 18 años.
- Fotocopia de acta de matrimonio o declaración jurada de unión libre.
- Certificado de estudios para hijos entre 18 y 21 años.
- Certificado de discapacidad para hijos en los casos que ameriten.

RECUERDA.....

La decisión de cambiar de ARS es un proceso voluntario y de carácter individual.

Cuando decidas cambiar nuevamente a otra ARS, deberás permanecer en la que elegiste durante 12 cotizaciones consecutivas.

ARS SeNaSa

“Nuestra Ganancia es tu salud”